

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 53**

EDICTO

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1112/2018, instados por Decal España, S. A. U., frente a Perseoil, S. A., en los que se ha dictado, en fecha 1 de octubre de 2019, sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que puedan tener conocimiento íntegro de su contenido.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, Perseoil, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 7 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.611/19)

